

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-13
	GUÍA PARA AUTORIZACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 1 de 2

1. OBJETIVO

Establecer las actividades para las autorizaciones de ingreso a las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación, con el propósito de mitigar la materialización de riesgos identificados en contra de las instalaciones, información física, y de las personas que se encuentran en el interior de la Entidad.

2. ALCANCE

Aplica a nivel nacional, conforme a las necesidades y elementos disponibles.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS

Amenaza: Fenómeno, sustancia, actividad humana o condición peligrosa que puede ocasionar la muerte, lesiones u otros impactos a la salud, al igual que daños a la propiedad.

FGN: Fiscalía General de la Nación.

Riesgo: Es la combinación de la probabilidad de que se produzca un evento y sus consecuencias negativas.

Seguridad: Conjunto de sistemas, medios organizativos, medios humanos y acciones dispuestas para eliminar, reducir o controlar los riesgos y amenazas que puedan afectar a una persona, una entidad, una instalación o a un objeto.

Vulnerabilidad: Características y circunstancias de una comunidad, sistema o bien que los hace susceptibles al efecto dañino de una amenaza.

4. DESARROLLO

4.1 AUTORIZACIÓN TEMPORAL INGRESO Y SALIDA VISITANTES, ELEMENTOS Y VEHÍCULOS

- El servidor responsable de recibir al visitante o para el retiro de elementos diligencia el Formato Autorización Temporal Ingreso registrando la actividad a realizar y envía al correo electrónico respectivo al Departamento de Seguridad o quien haga sus veces en las Seccionales.
- El servidor responsable del acceso a las instalaciones verifica la información y los elementos autorizados.

4.2 ASIGNACIÓN DE PARQUEADEROS

- El servidor solicitante diligencia el Formato Solicitud Tarjetas de Parqueadero Vehículos Servidores o el Formato Solicitud Tarjetas de Parqueadero Vehículos Oficiales, según corresponda y lo presenta al Departamento de Seguridad o quien haga sus veces en las Seccionales.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES	Código: FGN- AP04-G-13
	GUÍA PARA AUTORIZACIONES DE INGRESO A LAS INSTALACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Versión: 03 Página: 2 de 2

- El Servidor responsable en el Departamento de Seguridad recibe y verifica la solicitud y la presenta al jefe del Departamento de Seguridad para su aprobación, en las Seccionales lo realiza el responsable de Seguridad.
- Una vez aprobada la solicitud el Servidor responsable en el Departamento de Seguridad o quien haga sus veces en las Seccionales, expide la tarjeta para la firma del Jefe del Departamento de Seguridad o quien haga sus veces en las Seccionales.
- El Servidor responsable en el Departamento de Seguridad o quien haga sus veces en las Seccionales, hace entrega al servidor solicitante dándole a conocer el reglamento interno del parqueadero, que se encuentra en el reverso de la tarjeta y firma de recibido.

Nota: La tarjeta debe ser plastificada por el servidor solicitante para su conservación.

5. ASPECTOS GENERALES

- Si el visitante dentro de las instalaciones es observado en lugar diferente al señalado por la escarapela o requiere ingresar a otra dependencia, el servidor público o el personal de seguridad privada que lo detecte, lo acompaña hasta la puerta de ingreso donde se le deja una anotación y se realiza el cambio de escarapela.
- Dar cumplimiento a la Resolución 0-1704 del 01 de octubre de 2014, donde se establecen las “políticas generales de seguridad en las instalaciones de la Fiscalía General de la Nación”. Capítulo 1. De la Seguridad Física a Instalaciones e Infraestructura, Artículo 17 y sus párrafos; Capítulo VI. Obligaciones del personal designado en la seguridad física de Infraestructura y personas, artículo 38- Obligaciones del servidor asignado a la seguridad física de Infraestructura y Personas y artículo 41. Recomendaciones de seguridad para funcionarios.

6. REVISIÓN Y APROBACIÓN

Revisó: Jefe Departamento de Seguridad.

Aprobó: Líder Proceso Gestión de Bienes. Edgar Alexander Pedreros Bermúdez, Subdirector Nacional de Bienes.